
**SEÑOR(A) JUEZ MUNICIPAL O DE CIRCUITO (REPARTO) Bucaramanga,
Santander E.S.D.**

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: Javier Mauricio Díaz Mantilla, CC 1095948434 **Accionado:** Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC (NIT 900.016.425-3)

I. DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS

Interpongo la presente acción de tutela con fundamento en el artículo 86 de la Constitución Política y el Decreto 2591 de 1991, por la vulneración de los siguientes derechos fundamentales:

— Derecho de acceso al desempeño de funciones y cargos públicos (Art. 40, numeral 7, CP) — Derecho al debido proceso administrativo (Art. 29, CP) — Derecho al trabajo (Art. 25, CP) — Derecho a la igualdad (Art. 13, CP)

II. HECHOS

PRIMERO. Soy profesional en Comunicación Social, inscrito en la plataforma SIMO de la CNSC con usuario javierdiaz97 y correo electrónico jdiaz601@unab.edu.co.

SEGUNDO. Con motivo del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial y Unidad Administrativa Especial Alimentos para Aprender — UApA, manifesté mi intención de participar para el empleo OPEC **243983**, correspondiente al cargo de Profesional Universitario, código 219, grado 01, adscrito al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga (IMCT), en la Subdirección Técnica — Extensión Cultural.

TERCERO. En desarrollo del proceso, di clic en el botón "Confirmar empleo" para la OPEC 243983 en la plataforma SIMO, con el fin de proceder al pago de los derechos de participación.

CUARTO. El día 5 de mayo de 2026, realicé el pago de los derechos de participación por valor de \$87.550 a través de PSE (referencia de pago 2231511, código único de seguimiento 2231511), el cual fue aprobado exitosamente por la entidad bancaria.

QUINTO. No obstante haber realizado el pago para el empleo 243983, el sistema SIMO asignó el pago aprobado al empleo OPEC **243319**, que corresponde a un cargo diferente al de mi interés. El sistema me presentó inicialmente la OPEC 243319 como primera opción y direccionó el pago hacia esa referencia, sin que mediara una selección deliberada de mi parte. Esta asignación errada es atribuible exclusivamente a la plataforma SIMO.

SEXTO. En SIMO aparecen registrados dos pagos: el primero (PSE, aprobado) asignado erróneamente al empleo 243319, y el segundo (sucursal bancaria) generado correctamente para el empleo 243983 pero con estado "Generó consignación bancaria" — es decir, solo se generó el recibo sin que el pago se hubiera efectuado, dado que el pago real por PSE ya se había aplicado al empleo equivocado.

SÉPTIMO. Al intentar confirmar la inscripción al empleo correcto (OPEC 243983), la plataforma SIMO presentó errores técnicos recurrentes, específicamente errores HTTP **403 (Prohibido)** en la carga de documentos asociados a mi cuenta (docId 1729020484 y 1712953831), así como errores "Uploader value is read only" y "ErrorCtor", lo que impidió que el botón de inscripción respondiera.

OCTAVO. Intenté resolver la situación desde múltiples navegadores (Google Chrome, Microsoft Edge), en modo incógnito, desde diferentes computadores, y desde la aplicación SIMO Mobile para Android. En todos los casos, la plataforma presentó los mismos errores y no fue posible completar la inscripción.

NOVENO. El día 16 de mayo de 2026 a las 11:30 a.m., remití correo electrónico a atencionalciudadano@cncs.gov.co reportando la situación. A la fecha de presentación de esta tutela, no he recibido respuesta que resuelva mi situación.

DÉCIMO. El día 18 de mayo de 2026 envié un segundo correo electrónico a la misma dirección, reiterando la solicitud de corrección urgente del pago y de la falla técnica, adjuntando pantallazos de los errores de la consola del navegador y del detalle de los pagos en SIMO. Tampoco he recibido respuesta.

DÉCIMO PRIMERO. La fecha límite para el pago e inscripción al proceso es el **19 de mayo de 2026 a las 23:59**, según el cronograma oficial de la convocatoria. Vencido este plazo sin que se corrija la situación, quedaré excluido del proceso de selección por una causa ajena a mi voluntad y atribuible exclusivamente a la plataforma administrada por la CNSC.

DÉCIMO SEGUNDO. He obrado con diligencia y buena fe durante todo el proceso: realicé el pago dentro del plazo, intenté la inscripción en múltiples oportunidades, reporté la falla oportunamente y busqué solución por los canales institucionales sin obtener respuesta efectiva.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La acción de tutela procede contra la CNSC como entidad pública que, mediante su plataforma SIMO, ha vulnerado mis derechos fundamentales al impedir, por fallas técnicas imputables a ella, el acceso efectivo a un concurso público de méritos.

Sobre el derecho de acceso a cargos públicos. El artículo 40, numeral 7 de la Constitución Política consagra el derecho de todo ciudadano a acceder al desempeño de funciones y cargos públicos. La Corte Constitucional ha reiterado que este derecho se materializa, entre otros, a través de los concursos de méritos (Art. 125 CP), y que el Estado tiene la obligación de garantizar que los procesos de selección sean accesibles, transparentes y libres de barreras injustificadas.

Sobre la responsabilidad del Estado por fallas de sus plataformas. Cuando el Estado implementa sistemas digitales como canal exclusivo para la gestión de trámites (como SIMO para las inscripciones a convocatorias de la CNSC), asume la responsabilidad de garantizar que dichos sistemas funcionen correctamente. Las fallas técnicas de la plataforma no pueden trasladarse como carga al ciudadano ni servir como fundamento para excluirlo de un proceso de selección al que tiene derecho a participar.

Sobre el debido proceso. El artículo 29 de la Constitución Política garantiza el debido proceso en todas las actuaciones administrativas. En el presente caso, una falla del sistema SIMO asignó mi pago a un empleo diferente al seleccionado, y adicionalmente impidió la confirmación de la inscripción mediante errores técnicos recurrentes, vulnerando mi derecho a un trámite administrativo justo y efectivo.

Sobre la subsidiariedad. La presente acción cumple con el requisito de subsidiariedad, toda vez que agoté los medios disponibles (correos a atencionalciudadano@cncs.gov.co los días 16 y 18 de mayo de 2026) sin obtener respuesta ni solución dentro del plazo de inscripciones.

Sobre la inmediatez. Existe un perjuicio irremediable, pues de no corregirse la situación antes o después del cierre de inscripciones (19 de mayo de 2026), quedaré definitivamente excluido del proceso de selección por una causa imputable a la CNSC.

IV. PRETENSIONES

Solicito respetuosamente al señor Juez que se ordene a la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC:

PRIMERA. Que se **corrija la asignación del pago** realizado por PSE (referencia 2231511, valor \$87.550, del 5 de mayo de 2026) del empleo OPEC 243319 al empleo OPEC **243983**, que corresponde a mi real intención de participación, conforme a la selección original del empleo confirmada en SIMO.

SEGUNDA. Que se **formalice mi inscripción** al empleo OPEC 243983 (Profesional Universitario, código 219, grado 01, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga) dentro del Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial y UApA.

TERCERA. Que se **resuelvan las fallas técnicas** de la plataforma SIMO que impidieron la confirmación de la inscripción (error 403 y demás errores reportados).

CUARTA. Subsidiariamente, en caso de que el cierre de inscripciones ya se hubiere producido, que se ordene a la CNSC **habilitar un plazo especial** para que pueda completar mi inscripción al empleo correcto, sin que se me excluya del proceso de selección por una causa no imputable a mi persona.

V. PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas:

1. Pantallazo del detalle del pago PSE aprobado (empleo 243319, referencia 2231511, estado APROBADA).
2. Pantallazos del detalle del pago por sucursal bancaria (empleo 243983, estado "Generó consignación bancaria") y Pantallazo de la transacción de pago en cncs.tramites.co (estado ACEPTADO, referencia 2231511).
3. Copia del correo electrónico enviado a atencionalciudadano@cncs.gov.co el 16 de mayo de 2026 a las 11:30 a.m.
4. Copia del correo electrónico enviado a atencionalciudadano@cncs.gov.co el 18 de mayo de 2026.

VI. JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos aquí invocados, conforme al artículo 37 del Decreto 2591 de 1991.

VII. NOTIFICACIONES

Accionante: Javier Mauricio Díaz Mantilla CC 1095948434 Dirección: calle 42 #27-06 girón Santander Teléfono: 3134441705 Correo: jdiaz601@unab.edu.co

Accionado: Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC Oficina Principal: Avenida Calle 100 # 9a 45, Edificio 100 Street, Torre 1, Piso 12, Bogotá D.C. Atención al Ciudadano: Carrera 16 No. 96-64, Piso 7, Bogotá D.C. Correo: atencionalciudadano@cncs.gov.co

Respetuosamente,



Javier Mauricio Díaz Mantilla CC 1095948434

los realizados: Pagos realizados

\$ PAGOS REALIZADOS

| Código único | Referencia de pago | Estado | |
|--------------|--------------------|-------------------------------|---------------|
| 2231511 | 1713364366 | APROBADA | INSTITUTO MUN |
| | 1713370919 | Genero consignación bancaria. | INSTITUTO MI |

1 - 2 de 2 resultados

Código único de seguimiento:

Medio de pago:

Banco:

Valor:

Dirección IP del pago:

Estado del pago:

Mensaje:

Proceso de Selección:

Empleo:

Descripción:

Nivel:

Armo

| Empleo | Medio de pago | Fecha pago | Consulta documento |
|--------|----------------|------------------|----------------------------------|
| 243019 | PSE | 2016-03-03 12:24 | <input type="button" value="🔍"/> |
| 243983 | SUCURSAL_BANCA | | <input type="button" value="🔍"/> |

1 2 3 4

Pagos realizados: Pagos realizados

\$ PAGOS REALIZADOS

| Código Único | Referencia de pago | Estado | |
|--------------|--------------------|------------------------------|---------------|
| 2231511 | 1712264266 | APROBADA | INSTITUTO MU |
| | 1712370919 | Genero consignación bancaria | INSTITUTO MUM |

1 - 2 de 2 resultados

Código Único de seguimiento: 2231511

Medio de pago: PSE

Banco: 22

Valor: 87550

Dirección IP del pago: 192.168.100.156

Estado del pago: APROBADA

Mensaje:

Proceso de Selección: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y

Empleado: 243319

Descripción: APLICAR LOS CONOCIMIENTOS PROPIC

Nivel:

Cerrar

AYUDA | Términos y condiciones de uso | Cerrar sesión

| Empleado | Medio de pago | Fecha pago | Consulta documento |
|----------|----------------|------------------|--------------------|
| 243319 | PSE | 2024-05-03 12:24 | |
| 243983 | SUCURSAL_BANCA | | |

« < 1 > »

[Inicio](#) > [derechos_participacion](#) > Información del Pago

Información del Pago

 Esta transacción ya se ha iniciado. Estado: ACEPTADO x

| | |
|---------------------------------|--|
| Descripción | Pago de derechos de inscripción al empleo 243319 |
| Referencia | 2231511 |
| Nombre | Javier Mauricio Díaz Mantilla |
| Tipo de identificación | CC |
| Número de identificación | 1095948434 |
| Costo total | 87.550,00 |
| Fecha límite de pago | 2026-05-19 23:59:00 |

URGENTE - Error 403 bloquea inscripción a convocatoria - Pago realizado - C.C. 1.095.948.434 URGENTE - CIERRE 19MAY - PAGO REALIZADO - ERROR 403 IMPIDE INSCRIPCIÓN Recibidos x



JAVIER MAURICIO DIAZ MANTILLA

Cordial saludo, Soy Javier Mauricio Díaz Mantilla, identificado con cédula de ciudadanía 1.095.948.434, usuario registrado en SIMO con correo jdiaz601@unab.edu.

sáb, 16 may, 11:30 (hace 2 días) ☆



Mail Delivery Subsystem

No se ha encontrado la dirección Tu mensaje no se ha entregado a soporteaplicativosimo@cns.gov.co porque no se ha encontrado la dirección o esta no puede recib

sáb, 16 may, 11:30 (hace 2 días) ☆



JAVIER MAURICIO DIAZ MANTILLA <jdiaz601@unab.edu.co>

para atencionalcidudadano

20:41 (hace 13 minutos) ☆ 😊 ↩ ⋮

Cordial saludo,

Mi nombre es *Javier Mauricio Díaz Mantilla*, CC 1095948434, usuario *javierdiaz97*, correo jdiaz601@unab.edu.co en SIMO.

Me dirijo a ustedes para reportar formalmente un error generado por el sistema SIMO que ha impedido mi inscripción a la OPEC **243983** (Profesional Universitario, Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, Proceso de Selección Entidades del Orden Territorial y UApA).

Hechos en orden cronológico:

1. Al iniciar el proceso de pago en SIMO, el sistema me presentó y direccionó automáticamente al empleo **243319**, siendo mi empleo de interés el **243983**. No fue una elección consciente de mi parte — fue el propio sistema el que me llevó a ese flujo.
2. El pago por PSE (referencia 2231511, valor \$87.550) quedó registrado y aprobado para el empleo **243319**, que no corresponde a mi intención de participación.
3. Adicionalmente, al intentar confirmar la inscripción al empleo correcto (243983), SIMO arroja errores **403 Prohibido** en la consola del navegador al cargar documentos (docId 1729020484 y 1712953831), y el botón de inscripción no responde. He intentado desde múltiples navegadores, dispositivos y la aplicación SIMO Mobile, sin éxito.
4. El 16 de mayo de 2026 a las 11:30am realicé el primer reporte a este correo.

Solicitud:

1. Que se corrija la asignación del pago al empleo **243983**, que corresponde a mi real intención de participación, antes del cierre de inscripciones del 19 de mayo de 2026 a las 23:59.
2. Que se resuelva la falla técnica del sistema que impide la confirmación de inscripción.
3. Que se deje constancia formal de este reporte como soporte para reclamación en caso de no resolverse en el plazo establecido.

Responder Reenviar Nuevo Compartir en chat